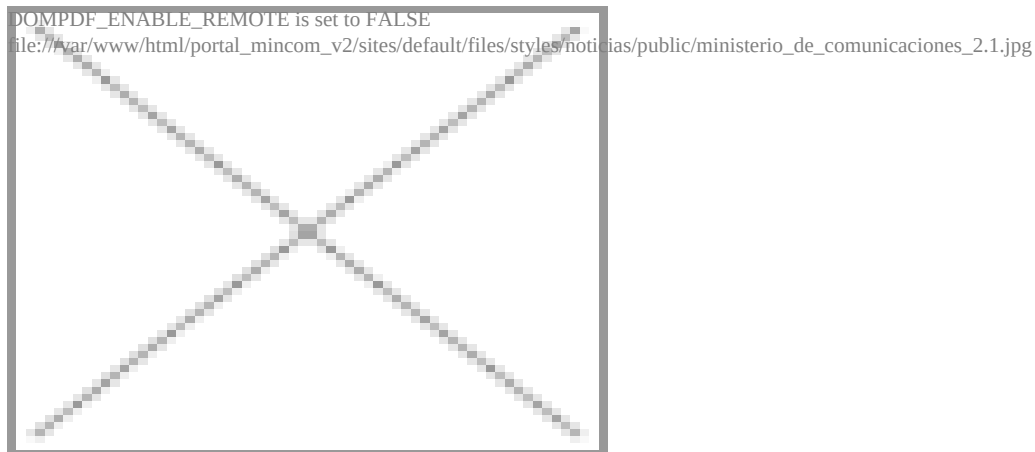




Fuente:

Tomado del sitio web del PCC

En la sesión de este 20 de junio, el Consejo de Estado evaluó también el informe de cumplimiento y la implementación del decreto ley no. 35 «De las Telecomunicaciones, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el Uso del Espectro Radioeléctrico», del 13 de abril de 2021.

Al exponer las cuestiones relativas a este tema, Wilfredo González Vidal, viceministro primero de Comunicaciones, y María del Carmen Concepción González, presidenta de la Comisión de Atención a los Servicios del Parlamento cubano, coincidieron en la importancia de esta disposición normativa que establece el marco legal de las telecomunicaciones, las tecnologías de la información y la comunicación asociadas a estas y del uso del espectro radioeléctrico, entre otros aspectos.

Algunos datos del desarrollo de las telecomunicaciones en el país

- 7,5 millones de cubanos con acceso a Internet al cierre de 2021, de acuerdo con datos de la ONEI. De ellos, seis millones acceden a través de la telefonía celular
- 618 consejos populares ya tienen 4G, incluyendo todas las cabeceras provinciales y municipales
- Más de 260 000 hogares con conexión a Internet mediante el servicio de Nauta Hogar
- 7,21 millones de suscriptores de la telefonía celular
- 1,54 millones de suscriptores de la telefonía fija
- Más de tres millones de cajas decodificadoras para la televisión digital vendidas desde el año 2013
- 76% de cobertura poblacional de la televisión estándar y 46% de alta definición.

María del Carmen Concepción González reconoció que los diputados miembros de esta comisión permanente de trabajo de la Asamblea Nacional del Poder Popular han coincidido en los debates desarrollados en que, como parte del proceso de implementación, resulta necesario elevar el conocimiento del contenido de este decreto ley y de sus normas complementarias, no solo por los integrantes del sector de las Comunicaciones sino por todos los que utilizan estas tecnologías.

Asimismo, han exhortado a agilizar el proceso de transición de la televisión analógica a la televisión digital; a asegurar que cada nuevo asentamiento, reparto o comunidad disponga de todos los servicios de comunicaciones, para lo cual debe tenerse en cuenta desde el planeamiento y en el presupuesto; así como al fortalecimiento de la formación y atención a los recursos humanos del sector y el incremento de la preparación por la ciudadanía en el ámbito digital, la ciberseguridad y la ética en sitios de redes sociales.

Tras el análisis correspondiente, respecto a este decreto ley se consideró que su implementación se desarrolla adecuadamente por el trabajo realizado en la regulación y ejecución del servicio de telecomunicaciones y la gestión del espectro radioeléctrico, y su coherencia con el resto de las normas vigentes. Al mismo tiempo, se

llamó a mantener una vigilancia constante en su instrumentación y actualización.

Tomado de la noticia publicada en el sitio web del PCC <http://https://bit.ly/3OwuDdg> [1]

Links

[1] <http://https://bit.ly/3OwuDdg>